



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPJ/CS-2- SEGUNDA CONVOCATORIA.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA HABILITACIÓN URBANA VILLA ALRCO DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; CUI N° 2550503

Siendo las 10:05 am del día 26 de agosto del 2024, en la oficina de la Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Jaén, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Formato N° 04, de fecha 26 de agosto de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 7-2024-MPJ/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA HABILITACIÓN URBANA VILLA ALRCO DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; CUI N° 2550503, colegiado presidido por: Bekasie Jhonathan Alcántara Rojas (PRESIDENTE TITULAR), Annel Jussarha Ruiz Rodriguez (PRIMER MIEMBRO TITULAR) y Yimmy Erinson Flores Mechán (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR), con la finalidad de proceder a la etapa de apertura ,evaluación y otorgamiento de buena pro de las ofertas electrónicas.

1. OFERTA ECONÓMICA:

1.1. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

El comité de selección, solicita al encargado del sistema SEACE, la oferta económica del postor que ha pasado a esta etapa y realiza la apertura y evaluación de la oferta económica y determina el puntaje total de la oferta conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. En ese sentido se tiene los siguientes resultados:

A. PRECIO		
Evaluación	Puntaje / Metodología para su Asignación	PUNTAJE OBTENIDO
POSTOR/ES	MONTO OFERTADO	
CONSORCIO CONSULTORES VILLA LARCO	S/ 75,000.00 (INCLUIDO IGV)	100.00 PUNTOS

1.2. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

El comité de selección, procede a evaluar las ofertas técnica y económica y se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

RESULTADOS FINALES				
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pe) C2 = 0.20	Puntaje Total = C1xPT+C2xPei
1º	CONSORCIO CONSULTORES VILLA LARCO	80.00	20.00	100.00 PUNTOS
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

1.3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS CON BONIFICACIONES:

Producto de la revisión integral de las ofertas de los pastores admitidos se tiene el siguiente análisis, respecto al orden de prelación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N°	POSTORES	DETERMINACION ORDEN PRELACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PUNTAJE TOTAL (PT + Pej)	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Bonificación 10 % Provincia Colindante.		
01	CONSORCIO CONSULTORES VILLA LARCO	100.00	5.00	10.00	115.00	PRIMERO

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ACUERDO TOMADO:

PRIMERO: Después de calificar y evaluar las ofertas electrónicas, el comité de selección, según el resultado obtenido, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO CONSULTORES VILLA LARCO** (conformado por las empresas "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L", con RUC N° 20570843592, y por **INGPER ASOCIADOS S.R.L.**, con RUC N° 20538912256), por el monto de su oferta ascendente a **S/ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IG.V.**

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se acuerda registrar el otorgamiento de la buena pro mediante su publicación en el SEACE.

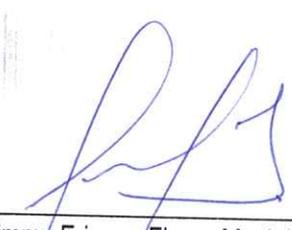
SEGUNDO: Recomendar a la Oficina de Abastecimiento u Órgano Encargado de Contrataciones, una vez consentida la buena pro, realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64° del reglamento de la Ley de Contrataciones puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de presunción de veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

Con lo anterior, se da por finalizado el presente acto, siendo las 12:50 horas del mismo día, mes y año, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por los miembros del comité de selección:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN:


Bekasie Jhonathan Alcántara Rojas
Presidente Titular – Comité de Selección


Annel Jussarha Ruiz Rodriguez
Primer Miembro Titular – Comité de Selección


Yimmy Erinson Flores Mechán
Segundo Miembro Titular – Comité de Selección